 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	163039-2023	EE-7639-2023	DIR.JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

28-04-2023 (3)
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

2-05-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1630392023**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia *"detrimento de los recursos públicos - directivos avalando el robo de los impuestos de la ciudad debido a que por un lado el concejo de Bogotá D.C. expide la circular 10, indicándole a los funcionarios del concejo de Bogotá D.C. que quisieran tener descanso en los tres días hábiles de semana santa, y por otro les han indicado de manera informal a los funcionarios de las áreas administrativas del concejo de Bogotá (que pagamos con nuestros impuestos) que se pueden ir sin cumplir la jornada laboral durante la semana del 27 al 31 de marzo..."*, atentamente agradecemos su preocupación e interés por los temas de la ciudad y el Concejo de Bogotá D.C. Teniendo en cuenta su queja, es oportuno informar que en fecha 17 de febrero de 2023 se expidió y se promulgó circular 10, la cual regula los horarios de compensación de tiempo de trabajo para el goce y disfrute de los días de la Semana Mayor; dichos tiempos son equivalentes a los días de descanso y garantizan la continuidad de la prestación del servicio.

Conforme a lo anterior, las áreas del Concejo de Bogotá D.C. programaron distintos tiempos de compensación acorde a lo estipulado en la Circular 10, por tanto, es pertinente, que el peticionario (a) referencie casos puntuales con sus respectivos soportes y pruebas, en concordancia a lo establecido en el artículo 167 del Código General del Proceso, con el fin de elevar la presente al competente quien iniciara las investigaciones que haya lugar.

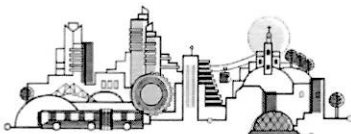
Señor(a), agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(la) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **1630392023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Alexandra Perea Mena – Profesional - *Alexa*
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 03